

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

I. Municipalidad de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso

R.U.T.: 69.061.500-2

Dirección: calle Buenos Aires N°850 – Villa Alemana

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

Decreto Alcaldicio N° 1732 de 02 de Septiembre de 2025

2.1. Planta Directivos

Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
5°	1	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto, con experiencia demostrable en Municipalidades.	Dirección de Operaciones

Requisito obligatorio o mínimo: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Decreto Alcaldicio N° 1733 de 02 de Septiembre de 2025

2.2. Planta Profesionales

Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
11°	1	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Contador Auditor, Administrador Público, Abogado, con experiencia demostrable en Auditorías Internas, de procesos Administrativos y financieros de preferencia en Municipalidades.	Departamento de Control
11°	1	Título Licenciado en Educación Física.	Dirección de Desarrollo Comunitario

Requisito obligatorio o mínimo: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Decreto Alcaldicio N° 1734 de 02 de Septiembre de 2025

2.3. **Planta Jefaturas**

Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
11°	1	Título Contador Auditor Ingeniero Comercial, Administrador Público.	Departamento de Personal – Unidad de Remuneraciones

Requisito obligatorio o mínimo: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

Decreto Alcaldicio N° 1735 de 02 de Septiembre de 2025

2.4. **Planta Técnicos**

Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
15°	1	Un cargo grado 15° requerirá Título Técnico del Área de la Construcción otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.	Dirección de Administración y Finanzas

Requisito obligatorio o mínimo: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

Decreto Alcaldicio N° 1736 de 02 de Septiembre de 2025

2.5. **Planta Administrativos**

Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
18°	1	Sin requisitos específicos.	Departamento de Rentas

Requisito obligatorio o mínimo: Licencia de educación media o su equivalente.

Decreto Alcaldicio N° 1737 de 02 de Septiembre de 2025

2.6. **Planta Auxiliares:**

Grado	Vacantes	Requisitos específicos	Unidad de Desempeño
18°	1	Sin requisitos específicos.	Depto. Parques y Jardines
18°	1	Sin requisitos específicos.	Dirección de Operaciones
19°	2	Sin requisitos específicos.	Dirección de Operaciones

Requisito obligatorio o mínimo: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

2.7. Perfiles de los Cargos a Proveer

Cargo Directivo:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
DIRECTIVO GRADO 5º Dirección de Operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, coordinar y dirigir el funcionamiento de la Unidad mediante el personal y recursos a su cargo. - Gestionar las licitaciones de servicios que se encuentran a cargo de la Dirección de Operaciones y fiscalizar su funcionamiento. - Coordinar y fiscalizar el uso de maquinaria, camiones y vehículos a cargo de la Dirección. - Coordinar y supervisar el funcionamiento del Servicio de Aseo Domiciliario. - Coordinar y fiscalizar el funcionamiento de las Unidades que integran la Dirección de Operaciones. - Asesorar al Alcalde en la recuperación y mantención de espacios públicos. - Apoyar en los eventos y actividades que realiza la Municipalidad. - Coordinar la ejecución del plan de trabajo anual y supervisar al personal que presta servicios en la Dirección de Operaciones. 	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto, con experiencia demostrable en Municipalidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de 2 años en cargo similar en municipalidades o sector público. - Conocimiento de la Ley N°18.695, O.C.M. - Conocimiento de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los FF.MM. - Conocimiento de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Adm. del Estado. - Habilidades para liderar equipos de trabajo y planificación de faenas. - Capacidad para trabajar bajo presión cumplimiento de objetivos. - Manejo de Excel Nivel Intermedio.

Cargo Profesional 1:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
PROFESIONAL GRADO 11º Departamento de Control	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar auditorías presupuestarias, contables, financieras, normas estatutarias, y diferentes materias aplicables al sector municipal. - Efectuar control presupuestario, financiero y contable. - Validar modificaciones y efectuar análisis de su ejecución. - Verificar la legalidad de los distintos actos administrativos municipales. 	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Contador Auditor, Administrador Público, Abogado, con experiencia demostrable en Auditorías Internas, de procesos Administrativos y financieros de preferencia en Municipalidades.	<p>Experiencia en auditorías municipales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aplicación de las disposiciones relativas a la administración financiera del Estado, de ejecución presupuestaria de los recursos públicos y de otras que determinen las leyes, así como el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economicidad en el uso de dichos fondos; b) Verificar el cumplimiento de las normas estatutarias que rigen a los(as)

	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar la legalidad de contratos de personal. - Revisar bases de propuestas públicas. 		<p>funcionarios(as) y otros(as) servidores(as) y de aquellas que se relacionan con el funcionamiento de las municipalidades y otras entidades sujetas a su fiscalización;</p> <p>c) Examinar las actuaciones, operaciones, sistemas, y programas ejecutados con las respectivas cuentas que sobre ellos sean presentadas y la razonabilidad de los estados financieros;</p> <p>d) Comprobar la integridad y veracidad de la documentación de respaldo;</p> <p>e) Exigir a los(as) funcionarios(as), personas y entidades que custodien, administren, recauden, reciban, inviertan o paguen fondos o bienes públicos, la rendición de cuenta de sus actuaciones, operaciones, sistemas y programas;</p> <p>f) Evaluar los sistemas de control interno y</p> <p>g) Consignar en sus informes y oficios las instrucciones y acciones correctivas y/o derivadas que disponga para subsanar las infracciones, irregularidades, deficiencias y debilidades que detecte.</p>
--	---	--	---

Cargo Profesional 2:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
PROFESIONAL GRADO 11° Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar la bitácora semanal de supervisión de los talleres deportivos y recreativos que se ejecutan a través de la Unidad de Deportes. - Visitar en terreno los distintos talleres que se están ejecutando, verificando que la programación se esté cumpliendo de manera correcta por parte de los encargados responsables. - Supervisar el correcto uso de los materiales e implementos empleando en los talleres deportivos y recreativos. - Coordinar eventos y reuniones con el equipo de docentes que 	Título Licenciado en Educación Física.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de 1 año en funciones de planificación y supervisión de labores deportivas. - Habilidades planificación y logística. - Conocimientos en la elaboración y presentación de proyectos deportivos. - Habilidades de comunicación y trabajo en equipo. - Conocimiento de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los FF.MM.

	<p>efectúan los talleres deportivos y recreativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar y dar cuenta a la jefatura sobre las supervisiones realizadas en terreno. - Apoyar a la jefatura en la elaboración de proyectos, en busca de financiamiento y en elaboración de reglamentos para las competencias deportivas. - Prestar apoyo a los eventos masivos realizados por la Unidad de Deportes. - Cumplir con otras labores inherentes a su cargo, que sean asignadas por la jefatura. 		
--	---	--	--

Cargo Jefatura:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
<p>JEFATURA GRADO 11°</p> <p>Departamento de Personal – Unidad de Remuneraciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable del funcionamiento de la Unidad de Remuneraciones. - Responsable de los procesos de cálculo y pago de remuneraciones a los funcionarios municipales, prestadores de servicios a honorarios y Código del Trabajo, en coordinación con la Dirección de Adm. y Finanzas. - Responsable del pago de las cotizaciones previsionales y de salud. - Emitir las certificaciones de disponibilidad presupuestaria en lo que compete a la Jefatura de Remuneraciones. - Confección de conciliaciones bancarias de cuentas a su cargo. - Generación de Informes Financieros y presupuestarios en relación al gasto en remuneraciones del personal municipal, servidores a honorarios y Código del Trabajo. - Usuario de plataformas digitales del Estado. 	<p>Título Contador Auditor Ingeniero Comercial, Administrador Público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 2 años de experiencia laboral comprobable, en el área de remuneraciones o de contabilidad, sector municipal o sector público. - Haber aprobado cursos de relacionados con Remuneraciones. - Conocimiento de la Contabilidad Gubernamental. - Conocimiento de la normativa presupuestaria que rigen para las municipalidades. - Conocimiento de sistemas computacionales. - Manejo de Excel Nivel Medio.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de procesos relacionados con Ley de Incentivo al Retiro. - Responsable del ingreso de información a plataforma PIAS. - Responsable de la entrega de información para transparencia activa y Dipres. 		
--	---	--	--

Cargo Técnico:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
TECNICO GRADO 15° Dirección de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de cuentas presupuestarias y contables. - Análisis de cuentas complementarias. - Registro de información contable y financiera en sistemas computacionales. - Generación de balances, informes financieros y otros requeridos por Contraloría General de la República y otros organismos. - Revisión de rendiciones de cuenta de fondos en administración. - Apoyo en procesos de las unidades que integran la Dirección de Administración y Finanzas. - Manejo de sistemas computacionales. 	Un cargo grado 15° requerirá Título Técnico de la Construcción otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.	<ul style="list-style-type: none"> - 1 año de experiencia laboral en el área de la contabilidad, sector municipales o público. - Haber aprobado cursos de Contabilidad Gubernamental. - Conocimiento de la normativa presupuestaria que rige para las municipalidades. - Conocimiento de sistemas computacionales. - Manejo de planillas Excel nivel medio.

Cargo Administrativo:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
ADMINISTRATIVO GRADO 18° Departamento de Rentas	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de Público responsable de orientar y entregar la información necesaria para tramitar y obtener una patente Comercial, Industrial, Profesional, de Alcohol y Microempresa Familiar. - Generar Resoluciones de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, de Alcohol y Microempresa Familiar. - Calcular y generar los cobros de las patentes, comercio ambulante y 	Licencia de educación media o su equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Municipal de a lo menos 2 años en cargo relacionado con el puesto. - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. - Manejo de Word, Excel Nivel Medio.

	<p>Ferías de Emprendedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar Resoluciones de Términos y Descargos de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales, de Alcohol y Microempresa Familiar. - Conocimientos de los procesos para la Renovación Semestral de las Patentes de Alcohol de la comuna. 		
--	---	--	--

Cargos Auxiliares:

Cargo/Unidad de Desempeño	Funciones	Formación Requerida	Requisitos deseables
<p>AUXILIAR GRADO 18°</p> <p>Depto. de Parques y Jardines</p> <p>CONDUCTOR</p> <p>1 vacante</p>	<p>Realizar labores de conducción de vehículos destinados al transporte de carga para el Departamento de Parques y Jardines, dependiente de la Dirección Ambiental Municipal.</p>	<p>Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducir Profesional A-4 o A-5. - Experiencia laboral de a lo menos 2 años. - Proactivo y capaz de recibir instrucciones - Adaptación a requerimientos del servicio.
<p>AUXILIAR GRADO 18°</p> <p>Dirección de Operaciones</p> <p>CONDUCTOR</p> <p>1 vacante</p>	<p>Realizar labores de conducción de vehículos destinados al transporte de carga para la Unidad de Maquinaria, Saneamiento Ambiental y/o Aljibe, de la Dirección de Operaciones.</p>	<p>Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducir Profesional A-4 o A-5. y Clase Ley 19495/D.- - Experiencia laboral de a lo menos 2 años. - Proactivo y capaz de recibir instrucciones - Adaptación a requerimientos del servicio (Solicitudes de las distintas unidades de Operaciones)
<p>AUXILIAR GRADO 19°</p> <p>Dirección de Operaciones</p> <p>CONDUCTORES</p> <p>2 vacantes</p>	<p>Realizar labores de conducción de vehículos destinados al transporte de carga para la Unidad de Maquinaria, Saneamiento Ambiental y/o Aljibe, de la Dirección de Operaciones.</p>	<p>Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducir Profesional A-4 o A-5 y Clase Ley 19495/D.- - Experiencia laboral de a lo menos 2 años. - Proactivo y capaz de recibir instrucciones - Adaptación a requerimientos del servicio (Solicitudes de las distintas unidades de Operaciones)

- 2.8. **Competencias específicas deseables, transversales a todos los cargos:**
Orientación al servicio público, adherencia a las normas y procedimientos de trabajo, responsabilidad, trabajo en equipo, probidad en la función pública, autocontrol, adaptación al entorno, iniciativa, resolución de conflictos.

- 2.9. **Jornada:** 44 horas semanales
- 2.10. **Remuneración bruta aproximada:**
- Directivo Grado 5º: \$ 4.224.163.-
 - Profesional Grado 11º: \$ 1.633.993.-
 - Jefatura Grado 11º: \$ 1.633.993.-
 - Técnico Grado 15º: \$ 807.760.-
 - Administrativo Grado 18º: \$ 656.628.-
 - Auxiliar Grado 18º: \$ 652.181.-
 - Auxiliar Grado 19º: \$ 643.581.-

3. REQUISITOS GENERALES

Los interesados que postulen a cualquiera de los cargos mencionados, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 8º y 10º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

Los requisitos generales que deben cumplir todos los postulantes, son los siguientes:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente (varones).
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Declaración jurada).
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Declaración jurada).
- g) En el caso de requisitos de la Ley N°21.015, (Inclusión Laboral), se deberá presentar el certificado correspondiente.
- h) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 56º de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos serán acreditados por el postulante mediante la presentación en copia simple, en formato digital o papel, de los certificados y documentos que se detallan a continuación:

- a) Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o fotocopia de cédula nacional de identidad por ambos lados.
- b) Certificado expedido por una Oficina Cantonal o por el Cantón Virtual de la Dirección General de Movilización Nacional (cuando fuere procedente), conforme a lo dispuesto en el artículo 6º, inciso segundo, del Decreto N°210, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, con una vigencia no superior a noventa días.
- c) Certificados, contratos de trabajo o resoluciones que acrediten experiencia laboral.
- d) Certificados que acrediten cursos de perfeccionamiento y capacitación, según el perfil del cargo, debidamente legalizados o apostillados, en el caso de certificaciones obtenidas en el extranjero.
- e) Certificados que acrediten los estudios o títulos requeridos para el cargo o los cargos a los cuales se postula, según se indica en los recuadros insertos en el punto número 2, "Requisito Obligatorio o Mínimo", según corresponda.
- f) Declaración jurada simple que indique:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha del cese de las funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 56° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

(Se adjunta formato de Declaración Jurada Simple).

- g) Para postular a los cargos de conductor, se debe adjuntar fotocopia de la licencia de conducir requerida, por ambos lados y Hoja de Vida del Conductor.
- h) Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección deben informarlo en su postulación, para su adaptación. Asimismo, aquellos postulantes con discapacidad calificada y certificada de acuerdo al artículo 13 de la Ley N°20.422, deberán acreditarlo en su postulación para aplicarse la preferencia referida en el número 10, letra d), de estas bases.
- i) Presentar certificado extendido por el Jefe Directo, que señale expresamente las funciones que ha desempeñado el postulante.

Además de la documentación mínima exigible antes detallada, es deseable la presentación de Currículum Vitae actualizado.

Se hace presente que los antecedentes recibidos (en copia simple) **no serán devueltos a los interesados**. Posteriormente, quien resulte seleccionado, deberá presentar la documentación original. En especial, se hace presente que los requisitos señalados en las letras a), b) y e) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, o fotocopias debidamente autorizadas por el funcionario competente para otorgarlos, o para certificar su contenido, **condición que no asiste a los notarios** en relación con los antecedentes exigidos en el presente concurso (Dictamen N°4.829, de 2000, Contraloría General de la República).

5. GENERALIDADES

- 5.1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de antecedentes, y selección de los postulantes para proveer los cargos indicados, en calidad de titular, en la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Villa Alemana.
- 5.2. El Comité de Selección estará conformado por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad de Villa Alemana (con excepción del Alcalde y el Jefe de Policía Local) y el Jefe del Departamento de Personal (Artículo 19°, Ley N°18.883).

Este comité se encargará de efectuar el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes y confeccionar la terna para conocimiento del Sr. Alcalde.
- 5.3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos para desempeñar los cargos vacantes.
- 5.4. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del Llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Municipal (Artículo 10°, Ley N°18.883) y no estar afectados a causales de inhabilidad.
- 5.5. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del Llamado a Concurso, al final del proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a **60 puntos ponderados**.
- 5.6. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos, **una evaluación psicológica** y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

6. DEL LLAMADO A CONCURSO

- a) El llamado a concurso se hará mediante publicación en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, en la página web y redes sociales de la Municipalidad. Además, se colocarán avisos en las dependencias del Municipio y se informará a las municipalidades de la región mediante correo electrónico. En dicho aviso se indicará el cargo vacante, antecedentes solicitados, fecha tope de recepción de éstos y el día en que se resolverá el Concurso (Artículo 18° Ley N°18.883). Entre la publicación en el periódico y el concurso no podrá mediar un lapso inferior a ocho días.
- b) Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Bases del Concurso:

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad www.villalemana.cl y redes sociales del municipio, **desde el 11 septiembre de 2025.**

Recepción de Antecedentes:

La recepción de las postulaciones se extenderá desde el **11 de septiembre de 2025** mediante la entrega de los antecedentes requeridos en un sobre cerrado, hasta las **14:00 horas del día 26 de septiembre de 2025**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, calle Buenos Aires N°850, Villa Alemana, (en días hábiles, de 09:00 a 14:00 horas). El sobre deberá indicar en su anverso: "**Concurso Público D.A. N° según se indica en los cargos según corresponda**", Nombre del Postulante, R.U.T., Domicilio, Correo Electrónico, Número Telefónico y cargo al que postula (Planta y Grado).

Si se desea postular a más de un código, deberá efectuar la presentación para cada uno de ellos, en sobres diferentes, adjuntando la totalidad de la documentación solicitada en el número 4, según corresponda.

La Ficha de Postulación y la Declaración Jurada adjuntas a estas bases, deben entregarse con los datos llenados y firmadas por los postulantes, entendiéndose que deben adjuntar además los documentos detallados en el número 4.

Se solicita presentar la documentación foliada (enumerada) por cada hoja, indicando en el Anexo N°1 la cantidad de hojas que entrega para su postulación.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. No serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por correo postal que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, aun cuando se consigne en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro de ese plazo.

Consultas:

Desde la publicación del llamado y hasta el 15 de septiembre de 2025, se recibirán consultas al correo electrónico rrhh@villalemana.cl, molmos@villalemana.cl con respuesta dentro de las siguientes 48 horas (días hábiles administrativos).

8. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Primera Etapa

En primer lugar, el Comité de Selección efectuará la revisión de los antecedentes y cumplimiento de requisitos generales. Serán considerados admisibles todos aquellos postulantes que cumplan con los requisitos, documentación y plazos establecidos en las presentes bases, quienes podrán pasar a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar esta instancia para continuar en el proceso del concurso. Se levantará un acta respecto del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes del Comité de Selección.

El concurso podrá declararse desierto al no existir postulantes, o bien, por no haberse dado cumplimiento a los requisitos establecidos.

La evaluación de los postulantes que reúnan los requisitos generales, la efectuará el Comité de Selección según las pautas que se detallan a continuación, considerándose los factores que se indican:

Segunda Etapa:

A) Factor Estudios, Cursos de Formación y Capacitaciones.

La evaluación de los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, la efectuará el Comité de Selección sobre la base de las pautas establecidas para considerar los estudios en la educación formal, así como las capacitaciones, teniendo especial preferencia aquellos estudios y capacitaciones en áreas afines al cargo que se postula, según los requisitos y perfil deseable.

Cada uno de los criterios asociados a un sub factor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo al cumplimiento de cada uno, no pudiéndose sumar éstos.

La capacitación que no se encuentre debidamente acreditada, no será evaluada ni otorgará puntaje alguno al postulante.

A.1. Cargo Directivo:

Grado 5° (1 vacante)

Sub factor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto, con experiencia demostrable en Municipalidades.	Admisible	100
Postgrados	Diplomado o magister acorde al cargo de postulación.	50	
Capacitación	Más de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	50	
	Menos 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	No tiene cursos relacionados con el perfil del cargo.	0	

A.2. Cargo Profesional 1:

Grado 11° (1 vacante)

Sub factor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Contador Auditor, Administrador Público, Abogado, con experiencia demostrable en Auditorías Internas, de procesos Administrativos y financieros de preferencia en Municipalidades.	Admisible	100
Postgrados	Diplomado o magister acorde al cargo de postulación.	50	
Capacitación	Más de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	50	
	Menos 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	No tiene cursos relacionados con el perfil del cargo.	0	

A.3. Cargo Profesional 2:

Grado 11° (1 vacante)

Sub factor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
-------------------	-----------------	----------------	--------------------

Estudios	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Título Licenciado en Educación Física.	Admisible	100
Postgrados	Diplomado o magister acorde al cargo de postulación.	50	
Capacitación	Más de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	50	
	Menos 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	No tiene cursos relacionados con el perfil del cargo.	0	

A.4. Cargo Jefatura:

Grado 11° (1 vacante)

Sub factor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Título Profesional Universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Admisible	100
Postgrados	Diplomado o magister acorde al cargo de postulación.	50	
Capacitación	Más de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	50	
	Menos de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	No tiene cursos relacionados con el perfil del cargo.	0	

A.5. Cargo Técnico:

Grado 15° (1 vacante)

Sub factor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Título Técnico de nivel superior, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera o título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.	Admisible	100
Postgrados	Diplomado o magister acorde al cargo de postulación.	50	
Capacitación	Más de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	50	
	Menos de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo.	10	
	No tiene cursos relacionados con el perfil del cargo.	0	

A.6. Cargo Administrativo:

Grado 18° (1 vacante)

Subfactor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Licencia de educación media o su equivalente.	Admisible	100
Formación en labores administrativas.	Más de 3 cursos materias relacionadas con administración, procedimientos administrativos o afín.	35	
	Menos de 3 cursos en administración, procedimientos administrativos o afín.	20	
	No tiene cursos relacionados a dicha temática.	0	

Formación en herramientas de trabajo.	1 curso (o más) en herramientas en Microsoft Office (Excel y/o Word) en nivel avanzado.	35	
	1 curso (o más) en herramientas en Microsoft Office (Excel y/o Word) en nivel medio o básico.	30	
	No tiene cursos relacionados a dicha temática.	0	
Formación en atención de público	1 curso (o más) asociado al desarrollo de habilidades de atención de público.	30	
	Sin cursos relacionados a dicha temática.	0	

A.7. Cargos Auxiliares:

Grado 18 (2 vacantes) CONDUCTORES

Grado 19 (2 vacantes). CONDUCTORES

Subfactor	Criterio	Puntaje	Pje. Máximo
Estudios	Licencia de educación básica o estudios equivalentes.	Admisible	100
Licencia de Conducir	<ul style="list-style-type: none"> Clase A2 (Ley 18.290), A4 o A5 (Ley 19.495), todas estas clases de licencias son para conducción de vehículos de carga, simple o articulados, cuyo peso bruto sea mayor a 3.500 Kgs. 	100	
	<ul style="list-style-type: none"> Clase A1 (Ley 18.290), Clase A3 Ley 19.495), estas clases de licencias son para conducción de vehículos de transporte de personas público y/o privado sin límite de asientos. 	60	
	<ul style="list-style-type: none"> Clase D conducción de maquinaria pesada. 	40	
	Sin licencia de conducir de las Clases exigidas.	0	

***En los antecedentes de postulación se debe adjuntar fotocopia de la licencia de conducir requerida, por ambos lados y Hoja de Vida del Conductor.**

B) Factor Experiencia Laboral.

Toda experiencia laboral debe ser comprobable, por algunos de los siguientes medios:

- Cartas de recomendación con nombre, firma y timbre de jefe directo, encargado de la unidad o recursos humanos de la empresa u organización.
- **Boletas de honorarios en caso de haber ejercido en calidad de honorarios.**
- Finiquito de trabajo.
- Contrato de trabajo.
- Otros medios formales que comprueben una experiencia laboral, tales como Decretos, resoluciones o certificados debidamente firmados y timbrados.

B.1. Directivo:

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector municipal.	100	

Experiencia laboral	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector público.	80	100
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en empresas u organizaciones privadas.	70	
	Sin experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo.	10	

B.2. Profesionales:

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia laboral	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector municipal.	100	100
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector público.	80	
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en empresas u organizaciones privadas.	70	
	Sin experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo.	10	

B.3. Jefatura

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia laboral	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector municipal.	100	100
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector público.	80	
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en empresas u organizaciones privadas.	70	
	Sin experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo.	10	

B.4. Técnicos

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia laboral	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector municipal.	100	100
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en el sector público.	80	
	Más de 1 año de experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo en empresas u organizaciones privadas.	70	
	Sin experiencia ejerciendo funciones de acuerdo al perfil del cargo.	10	

B.5. Administrativo

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia laboral	Más de 2 años de experiencia laboral en cargos administrativos y atención de público en el sector municipal.	100	100
	Más de 2 años de experiencia laboral en cargos administrativos y atención de público en el sector público.	90	
	Más de 2 años de experiencia laboral en cargos administrativos y atención de público en el sector privado.	80	
	Menos 1 año de experiencia laboral en cargos administrativos o de atención de público.	30	
	Sin experiencia afín al cargo.	0	

B.6. Auxiliares:

Conductores

Subfactor	Criterio	Puntaje	Puntaje máximo
Experiencia laboral	3 años (o más) de experiencia ejerciendo labores de conductor profesional.	100	100
	2 años (o más) de experiencia ejerciendo labores de conductor profesional.	80	
	1 año (o más) de experiencia ejerciendo labores de conductor profesional.	70	
	Menos de 1 año de experiencia ejerciendo labores de conductor profesional.	30	
	Sin experiencia como conductor profesional.	0	

El puntaje de la Segunda Etapa **será el promedio** de los puntajes ponderados obtenidos en los dos factores indicados anteriormente (A y B). **Pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan puntajes iguales o mayores a 60.**

Concluida la evaluación de antecedentes, el Comité de Selección publicará en la página web municipal www.villalemana.cl y redes sociales del municipio el resultado de las postulaciones y de las evaluaciones realizadas, con la nómina de quienes pasan a la Tercera y Cuarta Etapa, dicha publicación se efectuará el **20 de octubre de 2025.**

Tercera Etapa:

Evaluación Psicológica

Consiste en la evaluación psico laboral que realizará un profesional Psicólogo/a a los postulantes. La Municipalidad comunicará oportunamente por vía telefónica o correo electrónico el lugar, fecha y hora de la evaluación psicológica.

En el informe que emita el profesional deberá señalar quienes resulten recomendables, recomendables con reparos y no recomendables.

Los postulantes que hayan participado de procesos de evaluación psicológica en el Municipio en los últimos 12 meses, a partir del inicio del concurso, no serán nuevamente evaluados, sino que se considerará su última evaluación.

Cuarta Etapa

Factor Aptitudes y Conocimientos Específicos.

Esta etapa tiene como objetivo identificar las habilidades, conocimientos y competencias de los postulantes preseleccionados, teniendo presentes los perfiles deseables para los cargos, mediante una entrevista del Comité de Selección con el postulante.

El Comité de Selección realizará la entrevista personal en dependencias del Edificio Consistorial, calle Buenos Aires N°850, Villa Alemana, de acuerdo a horario que se informará oportunamente a cada concursante.

La entrevista personal consistirá en una conversación entre cada postulante calificado y el Comité de Selección. Concluida la entrevista, el Comité deliberará para concordar el puntaje que corresponde aplicar de acuerdo a la tabla preestablecida.

Aptitudes Específicas:

Entrevista Personal	Puntaje	Puntaje Máximo
Excelente, responde el 100% de las preguntas, demuestra conocimiento, aplicación de criterio, capacidad analítica, inventiva e iniciativa.	100	100
Muy bueno, responde la mayoría de las preguntas, posee sentido común y cierta iniciativa.	90	
Bueno, responde adecuadamente algunas de las materias consultadas, presenta dudas en otras. Buen nivel de conocimientos específicos.	70	
Regular, se aprecia inseguridad en sus respuestas, demuestra conocimientos aceptables en los temas específicos planteados.	50	
Menos que regular, demuestra conocimientos generales, cierta deficiencia en análisis e iniciativa para situaciones planteadas	15	
Deficiente, no demuestra conocimientos básicos para desempeñar el cargo.	5	

Examen Práctico de Conducción

En aquellos cargos que requieren estar en posesión de licencia de conducir, los preseleccionados deberán rendir un Examen Práctico en la Dirección de Operaciones, calle San Enrique N°2395, Villa Alemana, en día y horario que se les comunicará oportunamente.

El Examen Práctico de Conducción será evaluado según se indica a continuación:

Examen Práctico	Puntaje
Demuestra un alto grado de conocimiento de la normativa de Tránsito y experticia en la conducción del vehículo requerido.	100
Demuestra un mediano grado de conocimientos teóricos y prácticos de conducción del vehículo requerido.	50
No cumple con los conocimientos teóricos de conducción y prácticos de conducción del vehículo requerido.	5

9. PROPOSICIÓN DE TERNA

Para calcular el puntaje final de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:

- Se preparará una ficha de evaluación por cada postulante, la que contendrá la identificación del concursante y los factores, con sus correspondientes categorías y puntajes. En ella, el Comité de Selección registrará el puntaje que asigne en cada factor, según la siguiente ponderación:

Cargos Directivo, profesionales, jefatura, técnico y administrativo:

1. **Puntaje objetivo en segunda etapa: 60%**
2. **Aptitudes específicas: 40%**

Cargos de conductor:

1. **Puntaje objetivo en segunda etapa: 30%**
2. **Aptitudes específicas: 30%**
3. **Puntaje obtenido en examen práctico: 40%**

- b) Se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los factores, siendo el resultado el Puntaje Final de Postulación. El Jefe de Personal será el encargado de confeccionar las actas, según los acuerdos alcanzados por el Comité en su conjunto.
- c) Terminado el proceso de Evaluación, el Comité de Selección procederá a preparar las Ternas para los cargos, las que estarán conformadas por los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos en el proceso de selección y que alcancen el puntaje mínimo establecido en las presentes Bases.
- d) En igualdad de condiciones de mérito, el Comité de Selección deberá seleccionar preferentemente a personas con discapacidad.
- e) Finalmente, el Comité de Selección “ propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer” y cumplan con los criterios de admisibilidad.

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

En virtud de lo señalado en el inciso final del artículo 20° de la Ley N°18.883, el Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en cada terna y notificará personalmente o por carta certificada a los interesados, quienes deberán manifestar su aceptación del cargo formalmente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación.

Los postulantes seleccionados deberán entregar la documentación original requerida dentro del plazo que se le indique, para los efectos de cumplir con el artículo 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales. Si no lo hiciere, o bien rechazare el ofrecimiento, la Autoridad deberá nombrar a otro de los postulantes propuestos, siguiendo el procedimiento ya indicado.

Asimismo, quienes tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, deberán emitir la autorización establecida en el Artículo 36 de la Ley N°21.389, como condición habilitante para su nombramiento.

11. FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso se resolverá a más tardar **el día 05 de diciembre de 2025**, comunicándose el resultado a través de la página web municipal www.villalemana.cl y redes sociales del municipio.

12. ASUNCIÓN DEL CARGO

Quienes fueren nombrados en los cargos, deberán asumir sus funciones a contar del **día 15 de Diciembre de 2025**, previa acreditación de requisitos con documentos oficiales y auténticos.

13. DECLARACIÓN

El Concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes Bases o cuando se produzca algunas de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83° y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

En caso de existir materias no contempladas en estas bases y relacionadas con la selección de personal, éstas serán resueltas por el Comité de Selección.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

10/09/2025	Publicación aviso en periódico.
10/09/2025	Comunicación a Municipalidades de la Región y publicación en página web www.villalemana.cl y Redes Sociales del municipio.
11/09/2025	Bases a disposición en la Página Web de la Municipalidad de Villa Alemana, www.villalemana.cl
Desde el 11/09/2025 Hasta 26/09/2025	Recepción de antecedentes, presencial. a) Hasta las 14,00 Hrs. del día 26/09/2025 en Oficina de Partes ubicada en Edificio Consistorial calle Buenos Aires 850, piso 1.-
Desde el 29/09/2025 Hasta el 15/10/2025	Primera Etapa. Revisión de las postulaciones, verificando el cumplimiento de requisitos. Segunda Etapa. Evaluación estudios, cursos de formación, capacitaciones y experiencia laboral.
20/10/2025	Publicación en página web www.villalemana.cl y redes sociales del municipio de los resultados luego de concluida la Segunda Etapa, indicando los puntajes generales y quienes pasan al ciclo de entrevistas.
Desde el 22/10/2025 Hasta el 12/11/2025	Tercera Etapa. Evaluación Psicológica. Se evalúa a los concursantes según las siguientes categorías: recomendable, recomendable con observaciones y no recomendable. Evaluación Cuarta Etapa. Entrevistas en dependencias del Edificio Consistorial.
Desde el 17/11/2025 Hasta el 26/11/2025	Finalización del proceso y conformación de terna.
A más tardar el 05/12/2025	Resolución del Concurso y publicación resultados en página web www.villalemana.cl y Redes Sociales del Municipio.
15/12/2025	Asunción del cargo.

ANEXO N° 1

Ficha de Postulación

Antecedentes personales:

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono celular / fijo	
Correo electrónico	

Postulación:

Cargo al que postula	Código:	Planta:	Grado:
----------------------	---------	---------	--------

Documentación: (encierre en un círculo la documentación que presenta)

Curriculum Vitae	SI	NO
Certificado de nacimiento o fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados	SI	NO
Certificado de la Dirección General de Movilización Nacional (varones)	SI	NO
Fotocopia de documentos que acreditan experiencia laboral	SI	NO
Fotocopias de certificados de títulos o estudios, según corresponda	SI	NO
Fotocopia de certificados de capacitación	SI	NO
Fotocopia de licencia de conducir Clases:..... y Hoja de Vida del Conductor	SI	NO
Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2)	SI	NO
Señalar si posee alguna condición de discapacidad que genere impedimento o dificultad para participar en los procesos de este concurso. De ser así, indicar requerimientos específicos para procurar las condiciones adecuadas.		

Documentación presentada	N° Folio Inicial	N° Folio Final

IMPORTANTE: Debe presentar su postulación con copia simple de todos los antecedentes requeridos.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

NOMBRE:

DOMICILIO:

RUT:

Bajo Juramento Declaro:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el artículo 10°, letra e), de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo N°10, letra f), de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. (Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal).
- Tener salud compatible para el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece el artículo N°10, letra c), de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley N°18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas U.T.M., como tampoco tengo algún litigio pendiente con la Municipalidad de Villa Alemana.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Villa Alemana, hasta nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA: